

ACTA SESION ORDINARIA PLENO CORPORACION
8 de abril de 2016.

En Albalate de Cinca a 8 de abril de 2016.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Castellón Serrate, y a la que asisten los Srs. Concejales: D. Jorge Casado Pons; D^a. Blanca Calvo Castro; D. Antonio Arisó Gil; D. Luís Alberto Escaned Buera; D^a. Magdalena Charlez Canalis; D. José Luís Rodellar Escanilla; D^a. Dolores M^a. Acosta Gonzalez y D. Pedro Jesús Estradera Sierra, asistidos por el Secretario de la Corporación D. José M^a. Lachén Ibort, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veintiuna horas, previa comprobación por mi el Secretario del quórum de asistencia para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de 26/02/2016.

De orden de la Presidencia, por mí el Secretario y mediante lectura íntegra se procede a dar cuenta a la Corporación del contenido del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por esta Corporación con fecha 26 de febrero de 2016.

La Corporación y por unanimidad de los Srs. Concejales presentes a la sesión, aprueba el Acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 26/02/2016, y su transcripción al Libro Oficial de Actas.

2º.- Asuntos de Presidencia.

Por Presidencia se da cuenta a la Corporación de los siguientes asuntos:

* Se han instalado los bancos en el patio del Colegio Público del CRA ALBEOS de esta localidad, de conformidad con la solicitud efectuada por la Asociación AMPA.

* En el Boletín Oficial de la Provincial de Huesca nº. 66, de fecha 8/04/2016, ha sido publicada la aprobación inicial de los Planes Provinciales de Cooperación de los ejercicios 2016 y 2017 donde se incluye la actuación solicitada por este Ayuntamiento para los citados ejercicios, referente a la ampliación del Cementerio, urbanización de aparcamientos y urbanización de accesos.

* Se pone en conocimiento de la Corporación, que de conformidad con el expediente de ruina ordinaria instruido al efecto, en el día de hoy se ha procedido por la propiedad a efectuar reparaciones en inmueble ubicado en la 'xxxxxxxxx' | . También se hace constar, que por el arquitecto técnico de este Ayuntamiento se ha procedido a realizar visita a inmuebles ubicados en el caso viejo de la localidad a los efectos de emisión de informes sobre su actual estado.

* En relación con los continuos cortes de suministro eléctrico sufridos en este Municipio durante los días 4 y 5 de abril del presente, se ha solicitado información al respecto al encargado de zona de la compañía suministradora, estando pendientes de una reunión a mantener el próximo martes día 12 de abril.

* En relación con los daños que se vienen causando en cultivos se ha mantenido una reunión con el Director General de Caza y pesca del Gobierno de Aragón, a los efectos de estudiar distintas actuaciones para controlar su población.

Ayuntamiento de Albalate de Cinca

Plza. Mayor, 1, Albalate de Cinca. 22534 Huesca. Tfno. 974468858. Fax: 974469204

JOSÉ ANTONIO CASTILLÓN SERRATE (1 de 2)
El Alcalde
Fecha Firma: 12/04/2016
HASH: b072137203929e06cc85f64adad34948



JOSÉ MARIA LACHÉN IBORT (2 de 2)
El Secretario Interventor
Fecha Firma: 12/04/2016
HASH: 27d81e9e186bd03094c44c491f58b404



ACTA DEL PLENO
Número: 2016-0003 Fecha: 12/04/2016



Cód. Validación: DMYG3DAKGG89T6rWd4VWDSAM97 | Verificación: <http://albalatecinca.secelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8

3 - Propuesta aprobación del expediente nº. 1/2016 de modificación de créditos por suplemento del Presupuesto de 2016.

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de 3.096,46. €, por todo ello, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo Remanente Líquido de Tesorería.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Secretaría - Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría-Intervención y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los Srs. Concejales presentes en la sesión, el siguiente,

ACUERDO.

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo Remanente Líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen:

Estado de Gastos

<u>Aplicación Presupuesto.</u>	<u>Consignación Inicial.</u>	<u>Consignación Final.</u>
3420/62201.	40.000,00.	43.096,46. €

Estado de Ingresos

<u>Aplicación Presupuesto.</u>	<u>Consignación Inicial.</u>	<u>Consignación Final.</u>
87001.	0,00.	3.096,46. €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4 - Devolución garantía definitiva del contrato de obras de Renovación de Redes de Alcantarillado, Abastecimiento y Pavimentación de la C/ Sebastián M. Retortillo.

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2016 se solicitó Informe del Director Facultativo de las obras de Renovación de las Redes de Abastecimiento, Alcantarillado y Pavimentación de la Calle Sebastián Martín Retortillo, anualidades de 2014 y 2015 para comprobar si ha sido correcta la ejecución del contrato de obras adjudicado a la empresa Paobal Albalate S.L., y proceder a la liquidación del contrato y devolución de la garantía prestada.

Visto que se emitió informe de Secretaría-Intervención emitido en relación con el procedimiento a seguir y la legislación aplicable.

Visto que, con fecha 23 de febrero de 2016, se emitió informe por el Director Facultativo de la obra, en el que se informaba sobre el cumplimiento del contrato y se efectuaba la correspondiente propuesta de liquidación del contrato.

Visto que se remitió al contratista la propuesta de liquidación, otorgándole un plazo de diez días para prestar conformidad o emitir los reparos pertinentes, no formulando ningún reparo en el plazo concedido.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Corporación deliberada la presente y por unanimidad de los Srs. Concejales presentes en la sesión, adopta el siguiente, **ACUERDO**.

Primero. Aprobar la liquidación del contrato de obras de Renovación de las Redes de Abastecimiento, Alcantarillado y Pavimentación de la Calle Sebastián Martín Retortillo, anualidades de 2014 y 2015, suscrito con fecha 29 de agosto de 2014 con la empresa Paobal Albalate S.L.

Segundo. Proceder a la devolución de la garantía definitiva por el importe de 5.917,00. € € del total del contrato.

Tercero. Notificar la presente Resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

5 - Propuesta aprobación expediente nº. 13/2016, cesión gratuita de uso de almacén municipal a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de la Comarca del Cinca Medio.

Considerando que se presentó solicitud ante esta Alcaldía por Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de la Comarca del Cinca Medio, para el uso de Almacén Municipal ubicado en la C/ La Ermita s.n. de esta Localidad para la instalación de oficina y almacén de vehículos y materiales adscritos al servicio de Protección Civil.

Considerando el informe de Secretaría-Intervención en relación con la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando los certificados del Inventario de Bienes Municipal y del Registro de la Propiedad.

Considerando el informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con las características del bien inmueble a ceder en uso y su valoración y su no inclusión en algún Plan de ordenación.

Considerando que, con fecha 26 de febrero de 2016, se adoptó Acuerdo de inicio del expediente y se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 2 de marzo de 2016, n.º 41, certificándose por Secretaría que en citado periodo de información pública no se presentó alegación alguna.

Considerando que se remitió a la Comunidad Autónoma para su conocimiento, siendo diligenciado con fecha 8 de marzo de 2016 por la Dirección



General de Administración Local.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y el informe de Secretaría-Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, adopta en virtud del artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por mayoría absoluta, el siguiente, **ACUERDO.**

Primero. Ceder gratuitamente a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de la Comarca del Cinca Medio el uso del bien inmueble Almacén (Pequeño) situado en la C/ La Ermita s.n. de esta Localidad, calificado como bien patrimonial, propiedad del Ayuntamiento de Albalate de Cinca, con destino a Instalación de las oficinas de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de la Comarca del Cinca Medio, y para almacén de vehículos y materiales adscritos al servicio.

Segundo. Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente en uso, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de cinco años, y deja de serlo en todo caso posteriormente en el transcurso de treinta años.

En todo caso, el bien revertirá a este Ayuntamiento, por manifestación expresa del cese de uso por la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de la Comarca del Cinca Medio.

Tercero. Anotar la cesión de uso gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

Cuarto. Facultar a El Alcalde, D. José Antonio Castellón Serrate, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del presente expediente.

Quinto. Notificar el contenido del presente acuerdo a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de la Comarca del Cinca Medio, a los efectos procedentes.

6 - Propuesta aprobación expediente nº. 469/2015, donación a título gratuito de inmueble urbano por I

Visto que con fecha 21 de septiembre de 2015, xxxxxxxxx propietario del bien Inmueble, sito en C/ xxxxxxxxx y con referencia catastral: xxxxxxxxx, solicitó cederlo gratuitamente al Ayuntamiento.

Visto que con fecha 30 de septiembre de 2015, se emitió informe de la Secretaría del Ayuntamiento, en el que se establecía la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 23/03/2016, se registra de entrada al núm. 2016/E/RC/373, certificación de inscripción registral emitido por el Registro de la Propiedad de Fraga (Huesca) en el que se hace consta que el citado inmueble consta a pleno dominio de xxxxxxxxx y se halla libre de cargas y gravámenes.

Visto que con fecha 29 de marzo de 2016, se emitió informe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento en los que se valoraba el bien ofrecido por xxxxxxxxx, y teniendo en cuenta su actual estado que hace aconsejable el derribo íntegro del inmueble en 2.500,00 euros, si bien el valor que consta en la cédula catastral asciende a xxxxxxxxx€.

Visto que con fecha 30 de marzo de 2016, se emitió informe de Secretaría - Intervención en el que se determinaba que el valor del bien supone el 1'73 % del valor del presupuesto del Ayuntamiento, tomando como base el valor catastral total

Ayuntamiento de Albalate de Cinca

Plza. Mayor, 1, Albalate de Cinca. 22534 Huesca. Tfno. 974468858. Fax: 974469204

ACTA DEL PLENO
Número: 2016-0003 Fecha: 12/04/2016



Cód. Validación: DMYG3D:KGGDerTe-VQ4VDSAlW97 | Verificación: <http://albalatecinca.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P. 4 de 8

del inmueble que se cede a este Ayuntamiento por xxxxxxxxx

La Corporación y de conformidad con el contenido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y del informe de Secretaría - Intervención que consta en expediente, deliberado el presente y por unanimidad de los Srs. Concejales presentes en la sesión, adopta el siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO. Aceptar la cesión gratuita del bien Inmueble, sito en xxxxxxxxx y con referencia catastral xxxxxxxxx que fue ofertada al Ayuntamiento por xxxxxxxxx, en fecha 21 de septiembre de 2015.

Se hace constar expresamente que el bien se adquiere por este Ayuntamiento de Albalate de Cinca (Huesca) libre de cargas, gravámenes, arrendamientos y al corriente en el pago de impuestos que le sean inherentes.

SEGUNDO. Inscribir el bien en el Libro Inventario de Bienes del Ayuntamiento y proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad de Fraga (Huesca).

TERCERO. Notificar al interesado la aceptación de la cesión gratuita del bien Inmueble, significándole que deberá comparecer en el momento que sea emplazado para proceder a elevar a Escritura pública la adquisición referida, al tratarse de un bien inmueble.

CUARTO. Facultar al Alcalde para que suscriba todos los documentos que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de adquisición del bien inmueble, y para que realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de la condición onerosa establecida por el cedente.

QUINTO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.

7 - Propuesta aprobación cuenta recaudación en periodo voluntario de las Tasas por los servicios de Alcantarillado, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y por la Entrada y salida de Vehículos a través de vía pública correspondiente al ejercicio de 2015.

La Corporación, examinada la cuenta de recaudación en periodo voluntario correspondiente a los padrones fiscales por los servicios de Alcantarillado, Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos, y de la Entrada y Salida de Vehículos a Través de Vía Pública, correspondiente al ejercicio de 2015, hallada conforme y sometida a votación es aprobada por unanimidad de los Srs. Concejales presentes en la sesión.

8 - Selección Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Albalate de Cinca.

Visto que por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, mediante oficio registrado al nº. 2016/E/RC/326, de fecha 11/03/2016, se comunica que se producirá la vacante del cargo de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Albalate de Cinca.

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se procedió a efectuar convocatoria pública a los efectos de





presentación de instancias por los interesados, trámite que se efectuó mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº. 50, de fecha 15/03/2016, y Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial. Durante el periodo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente día al de la publicación del anuncio en el citado Boletín Oficial, y según certificado de secretaría de fecha 5 de abril de 2016 que consta en el expediente, se presentaron las siguientes instancias:

1.- Por xxxxxxxx . Registrada al nº. 2016/E/RC/369, de fecha 22/03/2016.

2.- Por D. xxxxxxxx . Registrada al nº. 2016E/RC/401, de fecha 4/04/2016.

Visto el informe de Secretaría, de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, por unanimidad de los Srs. Concejales presentes en la sesión, adopta el siguiente, **ACUERDO.**

PRIMERO. Proponer para el desempeño del cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR del Juzgado de Paz de Albalate de Cinca (Huesca) a xxxxxxxx , con D.N.I. nº. xxxxxxxx , de cincuenta y tres años de edad, de profesión agricultor, nacido en Huesca el día 1 de abril de 1963, con domicilio en Albalate de Cinca (Huesca) xxxxxxxx , y que a juicio de la Corporación reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad a que hace referencia la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial de Fraga (Huesca), que lo elevará a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

9º.- Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión.

De orden de la Presidencia y mediante lectura íntegra, por mí el Secretario, se procede a dar cuenta a la Corporación del contenido de los Decretos dictados por Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por esta Corporación, y que seguidamente se citan:

1 - Decreto nº. 19/2016, de fecha 23 de febrero de 2016: Aprobación de actuaciones a incluir en el Plan de Obras y Servicios convocado por la Diputación Provincial de Huesca para los ejercicios de 2016 y 2017.

2 - Decreto nº. 20/2016, de fecha 2 de marzo de 2016: Licencia inicio de actividad ambiental clasificada de empresa de construcción y almacén de materiales y vehículos, tramitada a instancia de Paobal Albalate S.L.

3 - Decreto nº. 21/2016, de fecha 2 de marzo de 2016: Licencia de obras expediente nº. 86/2016, tramitado a instancia de xxxxxxxx

4 - Decreto nº. 22/2016, de fecha 7 de marzo de 2016: Licencia de actividad para explotación ganadera doméstica para 20 aves, tramitada a instancia de D. xxxxxxxx

5 - Decreto nº. 23/2016, de 7 de marzo de 2016: Licencia de actividad ambiental clasificada y obras para la instalación de centro de lavado de vehículos en régimen desatendido, tramitado a instancia de xxxxxxxx

6 - Decreto nº. 24/2016, de fecha 8 de marzo de 2016: Aprobación inicial del

Ayuntamiento de Albalate de Cinca

Plza. Mayor, 1, Albalate de Cinca. 22534 Huesca. Tfno. 974468858. Fax: 974469204

ACTA DEL PLENO
Número: 2016-0003 Fecha: 12/04/2016



Cód. Validación: DNYGSDAKGGDSTGHWDWDSAM97 | Verificador: http://albalatecinca.selectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esPúblico Gestión | Página 6 de 8

proyecto de obra municipal para el acondicionamiento del vaso grande de las piscinas municipales.

7 - Decreto nº. 25/2016, de fecha 8 de marzo de 2016: Archivo del expediente nº. 509/2015 de declaración de caducidad de licencia de obras nº. 78/2014, tramitado a instancia de XXXXXXXXX

8 - Decreto nº. 26/2016, de fecha 9 de marzo de 2016: Licencia de obras expediente nº. 101/2016, tramitado a instancia de XXXXXXXXX

9 - Decreto nº. 27/2016, de fecha 11 de marzo de 2016: Aprobación del padrón de contribuyentes por el servicio de abastecimiento de agua a domicilio del 4º trimestre de 2015 y periodo de recaudación en voluntaria.

10 - Decreto nº. 28/2016, de fecha 21 de marzo de 2016: Licencia de obras expediente nº. 110/2016, tramitado a instancia de XXXXXXXXX

11 - Decreto nº. 29/2016, de fecha 21 de marzo de 2016: Declaración de modificación de carácter sustancial de la licencia de actividad ambiental clasificada de explotación porcina de cebo para 1999 plazas, por cambio de ubicación, tramitada a instancia de XXXXXXXXX

12 - Decreto nº. 30/2016, de fecha 22 de marzo de 2016: Adjudicación a la empresa Construcciones Pirla Montull S.C. del contrato menor de obras para el acondicionamiento del vaso grande de las piscinas municipales.

13 - Decreto nº. 31/2016, de fecha 22 de marzo de 2016: Autorización para la conexión a la red general de abastecimiento y saneamiento en solar de la XXXXXXXXX, tramitado a instancia de XXXXXXXXX

14 - Decreto nº. 32/2016, de fecha 22 de marzo de 2016: Transmisión de licencia de actividad ambiental clasificada de explotación porcina de cebo, tramitado a instancia de Campo Llano S.C.

15 - Decreto nº. 33/2016, de fecha 28 de marzo de 2016: Aprobación definitiva del proyecto municipal de obras para el acondicionamiento del vaso grande de las piscinas municipales.

16 - Decreto nº. 34/2016, de fecha 29 de marzo de 2016: Bajas del Padrón municipal de habitantes por traslado al extranjero de XXXXXXXXX

17 - Decreto nº. 35/2016, de fecha 1 de abril de 2016: Convocatoria y Orden del Día de la sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación con fecha 8 de abril de 2016.

La Corporación se da por enterada del contenido de las Resoluciones dictadas por Alcaldía.

10º.- Ruegos y preguntas.

Abierto por Presidencia el punto de ruegos y preguntas, se presentan las siguientes:

Por el Concejal del Grupo Municipal del PSOE, D. José Luís Rodellar Escanilla se pregunta si se va a proceder a la retirada de la placa a nombre del General Solans que consta en la fachada del Colegio Público, en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica.

Por Presidencia y como ya ha manifestado en anteriores sesiones, hace constar que si el problema es que no se concedan subvenciones se procederá a su retirada.





Por la Concejala del Grupo Municipal del PSOE, D^a. Magdalena Charlez Canalis se solicita que los fondos donados a este Ayuntamiento por "xxxxxxxxx" se destinen a la mejora y catalogación de la Biblioteca Municipal.

Por Presidencia se manifiesta que previamente hay que realizar una depuración y ordenación de los fondos existentes en la Biblioteca y que para su catalogación ya se dispone de sistema informático y programa adecuado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, son las veintiuna treinta horas, de lo que como Secretario certifico. El Alcalde. El Secretario-Interventor.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2016-0003 Fecha: 12/04/2016



Cód. Validación: DMYG3DAKGGD9T6-HWD4WDSAM87 | Verificación: <http://albalatedecinca.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8